

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN PROYECTOS A EJECUTAR EN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2.022.

INFORME:

En relación a la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022, solicitadas por las Asociaciones AMBESSA. BANGASSOU FAMSI, COMPASSION, , a fin de ajustar los proyectos que efectivamente van a poder llevar a cabo dado que las circunstancias cambiantes en el destino de las Subvenciones así lo aconsejan, este servicio INFORMA:

El Presupuesto Municipal vigente contempla con carácter nominativo subvenciones relativas a convenios de colaboración con las siguientes entidades , entre otras, y por los siguientes importes:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (EUROS)
AMBESSA	Z-E70.2314-78008	22.500 €
FUNDACIÓN BANGASSOU	Z-E70-2316-78004	22,500 €
COMPASSION	Z-E70-2316-78005	22.500 €
FAMSI	Z-E70-2316-48914	10.000 €

Tras reuniones independientes con dichas entidades, y recepción por sede electrónica de solicitudes de petición de cambio en cuanto al contenido de los proyectos a desarrollar, desde el Departamento de Cooperación y Solidaridad **se valoran favorablemente estos cambios**, que en todo caso no representa un cambio en las cuantías económicas previstas en el Presupuesto Municipal Vigente :

- En el caso de la **ONG AMBESSA**, solicita con CSV: *423659a92b4771e459bcc902423f025bd435a7ed* que el proyecto actualmente aprobado de mejora en la escuela casa Ankelba, que ya fue realizada la primera fase en el Convenio 2021, sea sustituido por la preparación de un terreno cedido por el Ayuntamiento de Holeta para construcción de un hospital pediátrico , debido al avance de la guerra en la zona.

FIRMANTE

MARIA DEL MAR GARCIA DE SORIA GOMEZ (JEFA DPTO COOPERACION Y SOLIDARIDAD)
MARIA DOLORES PASTOR TURULLOLS (COORDINADORA GENERAL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV
9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****751**
****569**
****718**

FECHA Y HORA

03/11/2022 15:37:56 CET
04/11/2022 13:58:38 CET
04/11/2022 14:08:17 CET

Actual:

Z	E70	2314	78008	0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G-14946149	Proyecto de mejoras en Escuela Infantil de Casa Ankelba (Etiopía). PAGO ANTICIPADO.	22.500,00 €
---	-----	------	-------	---	--------------------	------------	---	-------------

Se sustituye por:

Z	E70	2314	78008	0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G-14946149	Preparación del terreno cedido por el Ayuntamiento de Holeta (Etiopía) para la construcción de un Hospital Pediátrico. PAGO ANTICIPADO.	22.500,00 €
---	-----	------	-------	---	--------------------	------------	---	-------------

- **En el caso de la Fundación Bangassou,** solicita con CSV :*fead3a8d55dd4b76d789b393a5f2b3f8bab11702*, la construcción de un muro que sirva de protección a los alumnos en vez de seguir avanzando en la construcción de nuevas aulas. Debido a la situación que vive actualmente la República Centroafricana y en concreto en la Diócesis de Bangassou por diversos conflictos económicos en la zona es de inestabilidad e inseguridad, lo que se traduce en que los alumnos y familias de la población vivan con lógica intranquilidad y pueda resultar que dejen de asistir al colegio por no sentirse protegidos.

Actual:

Z	E70	2316	78004	0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G-14621866	Proyecto para construcción de 6 aulas para alumnos de primaria y secundaria en el barrio de Tokoyo en la ciudad de Bangassou. PAGO ANTICIPADO.	22.500,00 €
---	-----	------	-------	---	---------------------	------------	--	-------------

Se sustituye por:

Z	E70	2316	78004	0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G-14621866	Construcción Muro de Protección del Colegio San Luis en Bangassou (República Centroafricana) PAGO ANTICIPADO	22.500,00 €
---	-----	------	-------	---	---------------------	------------	--	-------------

Página 2 de 4



FIRMANTE

MARIA DEL MAR GARCIA DE SORIA GOMEZ (JEFA DPTO COOPERACION Y SOLIDARIDAD)
MARIA DOLORES PASTOR TURULLOLS (COORDINADORA GENERAL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****751**
****569**
****718**

FECHA Y HORA

03/11/2022 15:37:56 CET
04/11/2022 13:58:38 CET
04/11/2022 14:08:17 CET

- En el caso de la **Ong COMPASSION**, solicita con CSV: **95679963c10b6acfbcbf031e75e9f75618b3644e** el cambio de proyecto contemplado en el actual Plan Estratégico de construcción de 6 aulas, 2 cocinas y 1 Oficina en REHEMA KUENDELEA (Tanzania), por el Proyecto "Kimbilio" Construcción de refugios para 15 hogares afectados por diversas catástrofes sobrevenidas este año como incendios e inundaciones que han provocado la destrucción de muchas casas de la zona y por lo tanto necesitan un refugio.

Actual:

Z	E70	2316	78005	0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA.	G-64423940	Proyecto REHEMA KUENDELEA en Tanzania para construir de 6 aulas, 2 cocinas y 1 oficina. PAGO ANTICIPADO.	22.500,00 €
---	-----	------	-------	---	-------------------------------	------------	--	-------------

Se sustituye por

Z	E70	2316	78005	0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA.	G-64423940	Proyecto "Kimbilio" Construcción de refugios para 15 hogares afectados por diversas catástrofes sobrevenidas. PAGO ANTICIPADO	22.500,00 €
---	-----	------	-------	---	-------------------------------	------------	---	-------------

- En el caso del Fondo Andaluz para la Solidaridad Internacional (**FAMSI**) solicitan con CSV: **53c6d7403bcc59602ab1150f7cd36be1b3904403** añadir a la denominación del Proyecto especificado en el Plan Estratégico, que parte de lo presupuesto en esa partida presupuestaria (10.000 €) se destinará finalmente a la realización del "V Foro Andalucía Solidaria: Fortaleciendo las alianzas de la política pública de cooperación internacional de las entidades locales y otros actores de la cooperación andaluza" a implementar por FAMSI en nuestra ciudad.



FIRMANTE

MARIA DEL MAR GARCIA DE SORIA GOMEZ (JEFA DPTO COOPERACION Y SOLIDARIDAD)
MARIA DOLORES PASTOR TURULLOLS (COORDINADORA GENERAL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****751**
****569**
****718**

FECHA Y HORA

03/11/2022 15:37:56 CET
04/11/2022 13:58:38 CET
04/11/2022 14:08:17 CET

Actual:

Z	E70	2316	48914	0	CONVENIO CON FANSI COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G-14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FANSI) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.) (Convenio). PAGO ANTICIPADO	20.000,00 €
---	-----	------	-------	---	--	------------	--	-------------

Se sustituye por :

Z	E70	2316	48914	0	CONVENIO CON FANSI COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G-14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FANSI) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.) (Convenio) (10.000 €) Y proyecto "V Foro Andalucía Solidaria: Fortaleciendo las alianzas de la política pública de cooperación internacional de las entidades locales y otros actores de la cooperación andaluza" a implementar por FANSI en nuestra ciudad. (10.000 €). PAGO ANTICIPADO.	20.000,00 €
---	-----	------	-------	---	--	------------	--	-------------

Es por todo lo expuesto en los párrafos anteriores se solicita por parte de este servicio gestor **la aprobación plenaria de los cambios propuestos en el Plan Estratégico 2022** y su correspondiente exposición pública, **informando este servicio gestor estos cambios no perjudican a terceros.**

Fdo: M.^a del Mar García de Soria Gómez.
Jefa del Departamento de Cooperación

Vº Bº
La Coordinadora General
de Solidaridad,
Fdo: M.^a Dolores Pastor Turullols

Vº Bº
La Tte. Alcalde Delegada de
Solidaridad,
Fdo.: Isabel Albás Vives.

Página 4 de 4

FIRMANTE

MARIA DEL MAR GARCIA DE SORIA GOMEZ (JEFA DPTO COOPERACION Y SOLIDARIDAD)
MARIA DOLORES PASTOR TURULLOLS (COORDINADORA GENERAL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****751**
****569**
****718**

FECHA Y HORA

03/11/2022 15:37:56 CET
04/11/2022 13:58:38 CET
04/11/2022 14:08:17 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8bf768bc9aae0d0c3cd36f42e948bd2b01d8a6af08fa787a7804f0526ec9491e8b80c05fe5752fd886a6d28f7ddd883e82e6b17b9368117b801f73d75f292fa2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016651_2022_0000000000000000000000012776090

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/11/2022 15:37:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ELEVA EL SIGUIENTE INFORME PARA LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA, POR SI SE CONSIDERA PROCEDENTE SU SOMETIMIENTO AL PLENO MUNICIPAL.

ASUNTO: Modificación BASE DE EJECUCIÓN 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Se recibe en este Órgano una solicitud de información del Departamento de Cooperación y Solidaridad (CSV: 219eacbed9603f6035cbff9e24b2e3280f872d31) a fin de que sea modificado el Plan Estratégico de Subvenciones en la parte correspondiente a su Delegación, para lo que se emite el siguiente informe:

Primero. La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, control de la discrecionalidad administrativa y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo. La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Tercero. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba se aprobó en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 por Acuerdo Plenario de 18 de abril de 2022 y que fue publicado definitivamente el Boletín Oficial de la Provincia al día siguiente.

Hash: 9c980c0c64e3a09ce6999afe0e5286186f50aa917a98ead9babab6a70630e0e650fbb53813e96a0914faa52d39876e3722bct1198005f954a41b08a14deabe4 | PÁG. 1 DE 4



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACION ECONOMICO PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

27db2e58d2fdcee74ce62ec3d85854bca5db9c9c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****906**
****581**

FECHA Y HORA

08/11/2022 09:48:57 CET
08/11/2022 09:59:58 CET



Cuarto. Por la Jefa del Departamento de Cooperación se emite informe respecto a la solicitud de modificación del contenido de los programas a desarrollar por parte de las entidades beneficiarias de subvenciones nominativas que posteriormente se relacionan, valorando favorablemente dichos cambios e informando de que los mismos no perjudican a terceros (CSV: 9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3). El citado informe cuenta con el visto bueno de la Coordinadora General del Área y de la Teniente Alcalde Delegada.

Quinto. Los cambios propuestos por el servicio gestor en lo que respecta a los objetivos/fines de los proyectos a desarrollar, sin que representen modificación alguna de las cuantías económicas recogidas en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

- Entidad: ONG AMBESSA (CIF G-14946149)

Donde pone: "Proyecto de mejoras en la Escuela Infantil de Casa Ankelba (Etiopía). Pago Anticipado"

Debe poner: "Preparación del terreno cedido por el Ayuntamiento de Hotela (Etiopía) para la construcción de un Hospital Pediátrico. Pago Anticipado".

- Entidad: Fundación BANGASSOU (CIF G-14621866)

Donde pone: "Proyecto para construcción de 6 aulas para alumnos de primaria y secundaria en el barrio de Tokoyo en la ciudad de Bangassou. Pago Anticipado"

Debe poner: "Construcción muro de protección del Colegio San Luis de Bangassou (República Centroafricana). Pago Anticipado"

- Entidad: ONG COMPASSION (CIF G-64423940)

Donde pone: "Proyecto REHEMA KUENDELEA en Tanzania para construir 6 aulas, 2 cocinas y 1 oficina. Pago Anticipado"

Debe poner: "Proyecto KIMBILIO. Construcción de refugios para 15 hogares afectados por diversas catástrofes sobrevenidas. Pago Anticipado"

- Entidad: Fondo Andaluz para la Solidaridad Internacional FAMSÍ (CIF G-14565329)



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACION ECONOMICO PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

27db2e58d2fdcee74ce62ec3d85854bca5db9c9c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****906**
****581**

FECHA Y HORA

08/11/2022 09:48:57 CET
08/11/2022 09:59:58 CET



Donde pone: "Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio). Pago Anticipado".

Debe poner: "Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio) (10.000 €). Y proyecto "V Foro Andalucía Solidaria: fortaleciendo las alianzas de la política pública de cooperación internacional de las entidades locales y otros actores de la cooperación andaluza" a implementar por FAMSI en nuestra ciudad. (10.000 €). Pago Anticipado".

Sexto. Dado que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de su gestión económica, y como quiera que los cambios propuestos no afectan ni a la cuantía económica recogida en el Presupuesto ni tampoco a las Aplicaciones Presupuestarias consignadas sus efectos, este Órgano considera que las modificaciones propuestas no infringen ningún precepto legal.

Siendo esto cuanto procede informar.

**En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
El Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.**

Hash: 9c980c0c64e3a09ce6999afef0ca5286186f650aa917a98ead9babab6a70630e0e650fbb53813e96a0914faa52d39876e3722bct1198005f954a41b08a14deabe4 | P.Á.G. 3 DE 4



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACION ECONOMICO PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

27db2e58d2fdcee74ce62ec3d85854bca5db9c9c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****906**
****581**

FECHA Y HORA

08/11/2022 09:48:57 CET
08/11/2022 09:59:58 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

27db2e58d2fdcee74ce62ec3d85854bca5db9c9c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9c980c0c84e3a09ce6999afe0a5286186f50aa917a98ead9babab6a70630e0e650fbbe53813e96a0914fa
a52d39876e372f2bc1198005f954a41b08a14deabe4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2022_0000000000000000000000012847918

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/11/2022 9:48:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 27db2e58d2fdcee74ce62ec3d85854bca5db9c9c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2020 EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN

Con fecha 08/11/2022 (HELP EXPTE 2022/90508) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria
Área Solicitante:	COOPERACIÓN
Motivo:	Modificación BASE DE EJECUCIÓN 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL)
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RD 434/2017)
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre (LGS)
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/06 de 21 de julio (RLGS)
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, de 03 de octubre de 2005.

Se ha recibido, por esta Intervención, propuesta del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, a fin de que sea modificado el Plan Estratégico de Subvenciones en la parte correspondiente a la Delegación de Cooperación.

El control financiero de la actividad económico financiera del sector público local, a diferencia de la función interventora, se realiza con arreglo al artículo 29 del RCIL mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública, incluyendo ambas modalidades el control de eficacia, que consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, y del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con

FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PÉREZ (JEFA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

13108ddea0769852ccfcb0ca787a453c528a4ba2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****807**
****298**

FECHA Y HORA

10/11/2022 08:58:45 CET
10/11/2022 08:59:30 CET

los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

Dentro de estas últimas se incluye, en aplicación del artículo 4.1b) 1º del RJFHN el **control de subvenciones y ayudas públicas**, con arreglo a lo establecido en la LGS.

Así pues, y en el marco del CONTROL PERMANENTE, y en relación a la citada propuesta, realizamos las siguientes consideraciones:

Lo primero que se ha de hacer constar es que las modificaciones propuestas se refieren a entidades que serán objeto de **concesión directa**, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 a) de la LGS, al estar previstas en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2022.

A tal efecto, en el Plan Estratégico aprobado (conjuntamente con las bases de ejecución del presupuesto) para el presente ejercicio 2022, se incluyó, en el marco de la actuación subvencional de este Ayuntamiento, la concesión de las siguientes subvenciones:

Z	E70	231 4	7800 8	0	ONG AMBESSA (G-14946149)	Proyecto de mejora de la escuela infantil en Casa Ankelba (Etiopía). Pago anticipado.	22.500,00	2022
Z	E70	231 6	7800 2	0	CONVENIO CON FAMSI COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL (G-14565329)	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.) (Convenio). Pago anticipado.	20.000,00	2022
Z	E70	231 6	7800 4	0	CONVENIO FUNDACIÓN BANGASSOU (G-14621866)	Proyecto para construcción de 6 aulas para alumnos de primaria y secundaria en el barrio de Tokoyo en la ciudad de Bangassou. Pago anticipado.	22.500,00	2022
Z	E70	231 6	7800 5	0	CONVENIO COMPASSION ESPAÑA (G-64423940)	Proyecto REHEMA KUENDELEA en Tanzania para construir de 6 aulas, 2 cocinas y 1 oficina.	22.500,00	2022

FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PÉREZ (JEFA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****807**
****298**

FECHA Y HORA

10/11/2022 08:58:45 CET
10/11/2022 08:59:30 CET

CÓDIGO CSV

13108ddea0769852ccfcb0ca787a453c528a4ba2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

						Pago anticipado.		
--	--	--	--	--	--	------------------	--	--

Las modificaciones propuestas no afectan ni al destinatario de las subvenciones (que siguen siendo las mismas entidades) ni al presupuesto reflejado - tanto en el estado de gastos del presupuesto como en el Plan Estratégico - sino en el **objetivo/fines** de las actuaciones a desarrollar.

Z	E70	231 4	7800 8	0	ONG AMBESSA (G-14946149)	Preparación del terreno cedido por el Ayuntamiento de Huelva (Etiopía) para la construcción de un Hospital Pediátrico. Pago Anticipado	22.500,00	2022
Z	E70	231 6	7800 2	0	CONVENIO CON FAMSI COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL (G-14565329)	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio) (10.000 €). Y proyecto "V Foro Andalucía Solidaria: fortaleciendo las alianzas de la política pública de cooperación internacional de las entidades locales y otros actores de la cooperación andaluza" a implementar por FAMSI en nuestra ciudad.	20.000,00	2022
Z	E70	231 6	7800 4	0	CONVENIO FUNDACIÓN BANGASSOU (G-14621866)	Construcción muro de protección del Colegio San Luis en Bangassou (República Centroafricana). Pago Anticipado.	22.500,00	2022
Z	E70	231 6	7800 5	0	CONVENIO COMPASSION ESPAÑA (G-64423940)	Proyecto KIMBILIO construcción de refugio para 15 hogares afectados por diversas catástrofes sobrevenidas. Pago Anticipado.	22.500,00	2022

Hash: 29f8b33bcc1e5d250d1eb1f824b0b8d97101d92a3f0fa9b62b0bba30e3f66bf5ca7e6e99b6c359e04f547e36bf67b13199e1d883eae536b9ef5f86c4417ae | P.ÁG. 3 DE 6

FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PÉREZ (JEFA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

13108ddea0769852ccfcb0ca787a453c528a4ba2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****807**
****298**

FECHA Y HORA

10/11/2022 08:58:45 CET
10/11/2022 08:59:30 CET

En relación a las modificaciones propuestas, ya se indicó, por esta Intervención, en el informe emitido con ocasión de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, que *"las subvenciones directas (que ya se ha dicho deberían ser un régimen excepcional de concesión) deben estar pues motivadas, no siendo causa de restricciones injustificadas en cuanto a los destinatarios, sin que se ofrezca y posea una justificación objetiva y razonable para ello.*

Dicho esto, las subvenciones de concesión directa contenidas en el Plan no van acompañadas de información suficiente que permita justificar la concesión directa a las mismas, ni se motivan las causas por las que la realización de los proyectos descritos no podrían ser objeto de una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva."

Lo que debería motivar la concesión de subvenciones directas es, en primer lugar, el interés por la realización de determinados proyectos. En segundo lugar, la acreditación de la dificultad de la concurrencia, de tal manera que únicamente sea posible la ejecución de los proyectos subvencionados por una única entidad, que será la que se incluya tanto en el estado de gastos del presupuesto como el propio Plan Estratégico de Subvenciones.

En suma, habría que incidir en primer lugar **cuáles** son las actuaciones que se desean subvencionar, y después **en quiénes** serán los responsables de llevarlas a cabo, priorizando **siempre** la concurrencia.

Ya se ha reiterado por esta Intervención que, a su juicio, en la actuación municipal se seguiría el procedimiento inverso: se busca subvencionar a determinadas entidades, pero son ellas quiénes decidirían las actuaciones que, mediante la subvención, van a llevar a cabo.

En este caso, observamos que el interés de la modificación propuesta no está tanto en las actuaciones a subvencionar, que sufrirán modificaciones (en algunos casos muy significativas), sino en mantener la subvención a las mismas entidades.

No se cuestiona el interés social que puedan tener los proyectos que ahora desean acometerse, pero hay que advertir que los proyectos planteados difieren significativamente de los contemplados en el Plan: no es igual construir un hospital que una escuela, ni tampoco es lo mismo construir un refugio que reforzar un escuela con nuevas aulas y una cocina.

Por otra parte, en el expediente no se aporta información suficiente que justifiquen las modificaciones acaecidas, por parte de las futuras entidades concesionarias, y los motivos por los cuales deseamos fomentar estas nuevas líneas de actuación, manteniendo la misma subvención a las mismas entidades.

Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico fue aprobado conjuntamente con el presupuesto en abril de 2022, y viendo el carácter de las modificaciones propuestas, cabría cuestionarse hasta qué punto el mismo adolece de poca planificación, respondiendo más a intereses y compromisos concretos con determinadas entidades y no a una verdadera política de fomento, que responde a finalidades, objetivos, y líneas de actuación transparentes y verificables.

Por otra parte, viendo las fechas en que propone la modificación propuesta, observamos que las concesiones a las citadas entidades ya deberían haberse tramitado. Ello por el cumplimiento del principio de anualidad, que hace que en la práctica estemos concediendo, con cargo al presente presupuestos, financiación para proyectos que se llevarán a cabo en ejercicios posteriores. Esto ya se ha advertido reiteradamente por esta Intervención.

FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PÉREZ (JEFA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

13108ddea0769852ccfcb0ca787a453c528a4ba2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****807**
****298**

FECHA Y HORA

10/11/2022 08:58:45 CET
10/11/2022 08:59:30 CET

CONCLUSIONES DEL INFORME

Por lo indicado en este informe, esta Intervención no puede efectuar un pronunciamiento favorable sobre la presente propuesta, debido a que en su opinión, ésta carece de un estudio riguroso que fundamente tanto las modificaciones propuestas, como la conveniencia de mantener la concesión directa a sus posibles beneficiarios.

No obstante, y dado que se trata de un informe de CONTROL PERMANENTE, la emisión de este informe no tiene carácter suspensivo, pudiendo adoptarse, por el Órgano Competente, el acuerdo que se crea procedente.

Luisa Muñoz Pérez. Jefatura Departamento Subvenciones.

La Interventora General. Paloma Pardo Ballesteros

FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ (JEFA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

13108ddea0769852ccfcb0ca787a453c528a4ba2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****807**
****298**

FECHA Y HORA

10/11/2022 08:58:45 CET
10/11/2022 08:59:30 CET



D. SALVADOR FUENTES LOPERA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

Eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo al Pleno Municipal para la adopción del Acuerdo que considere.

ASUNTO: Modificación BASE DE EJECUCIÓN 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Visto el Informe emitido por el Departamento de Cooperación y Solidaridad (CSV: 9a4f4b4965795c61dee7b43fba8bda8dd9d440b3) que cuenta con el visado tanto de la Coordinadora General del Área como de la Teniente Alcalde Delegada, así como el Informe Propuesta elevado por el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria (CSV: 27db2e58d2fdcee74ce62ec3d85854bca5db9c9c) y habiendo sido remitido el correspondiente expediente a la Intervención General.

Atendiendo a la necesidad por parte de varias Asociaciones beneficiarias de subvenciones nominativas de modificar los objetivos/fines de sus proyectos, se somete a consideración y aprobación del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba en los términos expresados a continuación:

Aprobado actualmente:

Z E70 2314 78008 0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G-14946149	Proyecto de mejoras en Escuela Infantil de Casa Ankelba (Etiopía). Pago Anticipado	22.500 €
--------------------	--------------------	------------	--	----------

Se sustituye por:

Z E70 2314 78008 0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G-14946149	Preparación del terreno cedido por el Ayuntamiento de Hotala (Etiopía) para la construcción de un Hospital Pediátrico. Pago Anticipado.	22.500 €
--------------------	--------------------	------------	---	----------

Aprobado actualmente:

Z E70 2316 78004 0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G-14621866	Proyecto para construcción de 6 aulas para alumnos de primaria y secundaria en el barrio de Tokoyo en la ciudad de Bangassou. Pago Anticipado	22.500 €
--------------------	---------------------	------------	---	----------

Hash: f4dc3731fa0a6f15114090de28b00f57fcee838de96325dec64da8de47b2effb32d2720e54a9e9886d6791b30c454a5e94086acf547400be40de54a66df40c54 | PÁG. 1 DE 4





Se sustituye por:

Z E70 2316 78004 0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G-14621866	Construcción muro de protección del Colegio San Luis en Bangassou (República Centroafricana). Pago Anticipado.	22.500 €
--------------------	------------------------	------------	--	----------

Aprobado actualmente:

Z E70 2316 78005 0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA	G-64423940	Proyecto REHEMA KUENDELEA en Tanzania para construir 6 aulas, 2 cocinas y 1 oficina. Pago Anticipado.	22.500 €
--------------------	------------------------------------	------------	---	----------

Se sustituye por:

Z E70 2316 78005 0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA	G-64423940	Proyecto KIMBILIO construcción de refugio para 15 hogares afectados por diversas catástrofes sobrenvenidas. Pago Anticipado.	22.500 €
--------------------	------------------------------------	------------	--	----------

Aprobado actualmente:

Z E70 2316 48914 0	CONVENIO CON FAMSÍ COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G-14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio). Pago Anticipado	10.000 €
--------------------	--	------------	---	----------

Se sustituye por:

Z E70 2316 48914 0	CONVENIO CON FAMSÍ COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G-14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio) (10.000 €). Y proyecto "V Foro Andalucía Solidaria: fortaleciendo las alianzas de la política pública de cooperación internacional de las entidades locales y otros actores de la cooperación andaluza" a implementar por FAMSÍ en nuestra ciudad. (10.000 €). Pago Anticipado	10.000 €
--------------------	--	------------	---	----------





AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Área de Recursos Humanos, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

Segundo.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas en el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dotándolo de **inmediata ejecutividad** y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse y que deberán ser solventadas en un plazo de 8 días.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

Hash: f4dc3731fa0a6f15114090de28b00f57fcee838de96325dec64da8de47b2effb32d2720e54a9e9886d6791b30d54a5e94086dcf547400be40de54a61d140c54 | P.Á.G. - 3 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

8e7fdf3aa3c42808ccd14b1662d8c28ac640e9ed

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****036**

FECHA Y HORA

09/11/2022 14:47:26 CET



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de noviembre de 2022**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil veintidós, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 293/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE FECHA 09/11/22, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN N.º 50 CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda, de fecha 09/11/22, sobre modificación de la base de ejecución n.º 50 correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones.-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba en los términos expresados a continuación:

Aprobado actualmente:

Z E70 2314 78008 0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G- 14946149	Proyecto de mejoras en Escuela Infantil de Casa Ankelba (Etiopía). Pago Anticipado	22.500 €
-----------------------	-----------------------	----------------	--	----------

Se sustituye por:



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d3c20d7c2a6ec229451820a57ca40ca682b21441

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

14/11/2022 19:52:24 CET
15/11/2022 09:34:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Z E70 2314 78008 0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G- 14946149	Preparación del terreno cedido por el Ayuntamiento de Hotela (Etiopía) para la construcción de un Hospital Pediátrico. Pago Anticipado.	22.500 €
-----------------------	-----------------------	----------------	---	----------

Aprobado actualmente:

Z E70 2316 78004 0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G- 14621866	Proyecto para construcción de 6 aulas para alumnos de primaria y secundaria en el barrio de Tokoyo en la ciudad de Bangassou. Pago Anticipado	22.500 €
-----------------------	------------------------	----------------	---	----------

Se sustituye por:

Z E70 2316 78004 0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G- 14621866	Construcción muro de protección del Colegio San Luis en Bangassou (República Centroafricana). Pago Anticipado.	22.500 €
--------------------------	------------------------	----------------	--	----------

Aprobado actualmente:

Z E70 2316 78005 0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA	G- 64423940	Proyecto REHEMA KUENDELEA en Tanzania para construir 6 aulas, 2 cocinas y 1 oficina. Pago Anticipado.	22.500 €
-----------------------	------------------------------------	----------------	---	----------

Se sustituye por:

Z E70 2316 78005 0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA	G- 64423940	Proyecto KIMBILIO construcción de refugio para 15 hogares afectados por diversas catástrofes sobrevenidas. Pago Anticipado.	22.500 €
-----------------------	------------------------------------	----------------	---	----------

Aprobado actualmente:

Z E70 2316 48914 0	CONVENIO CON FAMSÍ COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G- 14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de	10.000 €
-----------------------	--	----------------	---	----------

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d3c20d7c2a6ec229451820a57ca40ca682b21441

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

14/11/2022 19:52:24 CET
15/11/2022 09:34:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

			Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio). Pago Anticipado	
--	--	--	---	--

Se sustituye por:

Z E70 2316 48914 0	CONVENIO CON FAMSÍ COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G- 14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio) (10.000 €). Y proyecto "V Foro Andalucía Solidaria: fortaleciendo las alianzas de la política pública de cooperación internacional de las entidades locales y otros actores de la cooperación andaluza" a implementar por FAMSÍ en nuestra ciudad. (10.000 €). Pago Anticipado	10.000 €
-----------------------	--	----------------	---	----------

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas en el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dotándolo de inmediata ejecutividad y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse y que deberán ser solventadas en un plazo de 8 días.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d3c20d7c2a6ec229451820a57ca40ca682b21441

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

14/11/2022 19:52:24 CET
15/11/2022 09:34:03 CET

artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d3c20d7c2a6ec229451820a57ca40ca682b21441

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

14/11/2022 19:52:24 CET
15/11/2022 09:34:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3c20d7c2a6ec229451820a57ca40ca682b21441

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ddfa002e45618cb41f6ece23bc3c0a5aa8ec8a55dee9119e5f03725463e9f38a622b5a9e47baa054f9daa2e95cd70bec7b15422eaa600d1c23fc9513d5388f91

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2022_00000000000000000000012975341

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/11/2022 14:26:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

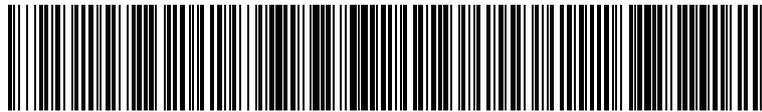
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3c20d7c2a6ec229451820a57ca40ca682b21441

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf